



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0432

Salta, 08 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.933/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevada a fs. 23 por la estudiante Gabriela Inés Vallejo - L.U.: 409.561, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Conservación *ex situ* en bancos de germoplasma: Variabilidad intra e inter poblacional de frutos y semillas de tres poblaciones de *Vasconcellea quercifolia* (A. St.-Hill) Hieron", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Ing. María Manuela Urtasun, y

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo máximo desde el momento de la aprobación serán de doce meses y en caso de razones plenamente justificado, el estudiante debe tramitar una prórroga que no podrá exceder los seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 23vta., aconseja otorgar una extensión de prórroga de seis meses para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día viernes seis de septiembre de dos mil diecinueve para que la estudiante Gabriela Inés Vallejo - L.U.: 409.561, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Conservación *ex situ* en bancos de germoplasma: Variabilidad intra e inter poblacional de frutos y semillas de tres poblaciones de *Vasconcellea quercifolia* (A. St.-Hill) Hieron".

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES